



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 120, relativa a desarrollo de normativa legal que establezca un marco de protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien información sobre episodios de corrupción, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0120]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto cuarto del orden del día. Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 120, relativa a desarrollo normativo legal que establezca un marco de protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien información sobre episodios de corrupción, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para su defensa tiene la palabra D. Rubén Gómez, por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, desde hace varios años una importante parte de la sociedad española considera a la clase política como un problema. Los innumerables casos de corrupción, más de 175 desde 1978 que podemos encontrar a todos los niveles; estatales, diputaciones, Gobiernos autonómicos, ayuntamientos; han generado un importante menoscabo de la valoración ciudadana de la política.

Las encuestas del CIS, presentan a la corrupción como una de las principales problemáticas para España junto con el paro, o la crisis económica.

Un estudio del Banco de España, estimaba en unos 250.000 millones de euros, el dinero que los españoles nos hubiéramos ahorrado durante el boom económico, si la asignación de contratos públicos hubiera obedecido a criterios de eficiencia y competencia.

Además, se calcula en unos 7.500 millones de euros, el perjuicio económico directo que la corrupción ha ocasionado a las arcas públicas.

Hablamos de un fenómeno, el de la corrupción, que no se puede enmarcar en unas siglas políticas concretas, ni fijar en un área geográfica determinada de España: Casos Taula, Púnica, Pretoria, Pokemon, Palma Arena, Noos, Malaya, Gürtel, Campeón, Bankia, los ERE de Andalucía, son algunos ejemplos de casos de corrupción que se han dado en nuestro país. Estos casos han supuesto un importante menoscabo de las arcas públicas. Y además han generado una situación de desconfianza en los ciudadanos respecto a la clase política.

Si bien es cierto que Cantabria no es una de las Comunidades Autónomas más afectadas por la corrupción, entendemos necesario establecer las medidas adecuadas para detectar los posibles casos de corrupción; ya que ninguna Comunidad está exenta de que surja esta problemática en cualquier momento.

Y es que Señorías no se puede vivir permanentemente bajo el halo de la sospecha. No podemos permitir que la dedicación a la vida pública mantenga esa sombra de duda constantes, sobre aquellos que desempeñamos esa labor.

Este tipo de medidas no consisten en declarar la culpabilidad de todos los cargos públicos hasta que se demuestre lo contrario, sino luchar contra el origen de esa desconfianza y descrédito por parte de la sociedad.

La sensación de impunidad, pese al incontable goteo de casos de corrupción solo puede ser abandonada dejando a la Justicia intervenir y obligándonos a quienes ostentamos un cargo público, a someternos a una rigurosa ejemplaridad, elevando el listón moral tan alto como sea posible. Tan solo así conseguiremos revertir la negativa imagen que la corrupción ha dejado en nuestras instituciones.

Y es que la corrupción, como vengo hablando, nos afecta desde diferentes ámbitos. A nivel económico, supone un importante menoscabo de las arcas públicas, del dinero de todos, que en vez de dirigirse a dar servicio a sus legítimos dueños, termina lucrando a unos pocos.

Y por otro lado es el germen de ese descrédito hacia la gestión de lo público, aumentando la brecha de desconfianza por parte de la sociedad hacia sus legítimos representantes.

En esa línea, presentamos hoy esta proposición no de ley. Esta PNL, está compuesta por dos puntos. El primero de ellos, solicita al Gobierno de España que desarrolle lo antes posible una normativa legal que establezca un marco de



protección jurídica para los funcionarios y empleados públicos que denuncien y divulguen la información, sobre episodios de corrupción en el seno de la Administración pública.

Desde nuestro Grupo entendemos que no solo es obligado instar al Gobierno de la nación a desarrollar mecanismos de alcance estatal. También es necesario dar ejemplo con una apuesta decidida por la transparencia y la lucha contra la corrupción en nuestra región.

Ya hemos hablado en anteriores ocasiones acerca de la necesidad de establecer medidas de control, que eviten no solo la tentación de aquellos que gestionan, sino también tengan la capacidad de resarcir el año causado.

Por ello, el segundo punto busca impulsar en el plazo máximo de seis meses, las reformas legales necesarias para la protección de denunciantes y alertadores de potenciales delitos e infracciones contra la Administración pública, en el ámbito de la Comunidad de Cantabria. Dotando para ello a la región de una autoridad administrativa independiente del Ejecutivo, con funciones de prevención, control y sanción en la legislación básica de la Comunidad, que ampare tanto a empleados públicos del Gobierno regional como de los municipios.

Y es que en Ciudadanos entendemos esta medida como esencial, en la lucha contra la corrupción.

En muchas ocasiones, las personas que por su desempeño profesional tienen conocimiento de este tipo de prácticas, no lo denuncian por miedo. En unos casos, por miedo a perder su puesto de trabajo y en otros, porque la persona sobre la que tienen información ostenta una posición de relevancia, y esto les hace temer por cualquier tipo de acción en su contra.

En definitiva, Señorías, muchas personas no denuncian por miedo y esto es intolerable. Tenemos el deber de sentar las bases de un sistema que garantice la protección de aquellos que deciden dar un paso valiente y denunciar.

Por otro lado, me gustaría matizar una cuestión importante. El segundo punto de nuestra propuesta se hace referencia a una autoridad independiente del Ejecutivo. Cuando nos referimos a la misma, no estamos apoyando per se la creación de un nuevo ente, con nuevo director general, dotando de una partida presupuestaria independiente. No. Siempre nos hemos manifestado totalmente en contra de engordar la Administración de manera innecesaria.

La referencia a la Administración independiente del Ejecutivo entendemos que se puede encajar perfectamente dentro de la propia Administración como un departamento independiente. Eso sí, adscrito a cualquier Consejería del Gobierno formada por funcionarios, etc.

Se puede y se debe de valorar la posibilidad de aprovechar recursos y entes puestos ya en marcha que puedan ampliar sus funciones para coger lo que aquí solicitamos, sin que por ello suponga necesariamente acrecentar de manera ineficaz nuestra Administración Pública.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

A esta proposición no de Ley se han presentado tres enmiendas.

En primer lugar tiene la palabra D.^a Rosa Díaz, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, que ha presentado una enmienda de modificación.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

El debate sobre la protección jurídica al funcionario denunciante viene ya de lejos. Y aunque parece que cuando hablamos de ello todos estamos de acuerdo en que hay que regularlo, lo cierto es que pasa el tiempo, ya años, y sigue sin regularse expresamente.

Para muestra vale decir que ya en noviembre de 2010, en la Cumbre de noviembre de 2010 de los líderes del G-20, trataron en su agenda sobre este tema de la corrupción y establecieron como una de sus prioridades el proteger de medidas, proteger de acciones discriminatorias y represalias a los denunciantes que informen de buena fe sobre actos sospechosos de corrupción, y así se encargó un trabajo a la OCDE preparando un informe que tuvo luz en noviembre de 2012, y en el cual se establecían varias propuestas, en total seis.

Pero la primera de ellas, que es la que viene al caso es establecer una clara legislación de un eficaz marco institucional que proteja de actuación discriminatoria o disciplinaria a los empleados que revelen a las autoridades de buena fe y sobre base razonablemente ciertos actos sospechosos de moralidad o corrupción.



Pues bien, aquí en España ya poco se ha hecho caso a estas recomendaciones que desde años se vienen haciendo desde los distintos agentes, no solo los que ha nombrado el Portavoz de Ciudadanos aquí en España sino también en la Comisión Europea o incluso transparencia internacional.

Se ha perdido la oportunidad de regularlo incluso en la última reforma del Código Penal operada en el año 2015 que se podía haber regulado.

A pesar de todas estas recomendaciones son pocos los países europeos que tienen una legislación específica al respecto, cuatro en concreto, 16 tienen parcialmente y hay al menos siete que no la tienen como en España.

Cuando habla de que es un ejercicio de valentía, pues hombre, cualquier ciudadano que conozca en la comisión de un delito tiene obligación, y si encima es funcionario público, pues con mayor medida y además está regulado así en el Código Penal.

Yo creo que lo que se trata es de concienciar a la sociedad y sí que es necesario en cuanto a evitar esas represalias.

El ejemplo de que aquí en España tampoco se está haciendo mucho lo ha dado la propia transparencia internacional en España. Hace apenas un mes ha reclamado al Gobierno una Ley de Protección de los denunciantes de fraude y corrupción para evitar situaciones como la que vive Ana Garrido, que es funcionaria municipal de Boadilla y testigo clave en la trama Gürtel.

En palabras del Presidente de la Organización de nuestro país resulta tan necesario como urgente que en España haya una Ley de Protección de denuncias que haga realmente posible una efectiva protección a todos aquellos ciudadanos que se atrevan a denunciar posibles casos de corrupción.

Si algo está claro es el compromiso del Partido Regionalista, de su Secretario General y Presidente del Gobierno de Cantabria en la lucha contra la corrupción.

A estas alturas alguien podría preguntarse si hay ya no una persona sino algún político que esté en contra de tomar estas medidas anticorrupción. Pues como dicen en la patria chica de Presidente Rajoy al hablar de las meigas, "haberlos haylos"

Y me remito al sentido del voto de muchos Partidos Políticos o de algunos Partidos Políticos en otras votaciones que han tenido lugar en Parlamentos Autonómicos.

Desde nuestro Grupo, teniendo en cuenta todas estas recomendaciones de diversos sectores y en especial de transparencia internacional en España, hemos presentado una enmienda que entendemos que mejora la proposición no de Ley que se ha presentado, que consideramos de todo punto oportuna-

Una enmienda que además entendemos que hay que tener en cuenta la Ley que se aprueba en las Cortes de Castilla y León, pionera en nuestro país, pero la propia Transparencia Internacional dice que se queda corta, que es insuficiente.

Y en una de ellas, que es en el ámbito de protección de los denunciantes se queda insuficiente. Y dice que hay medidas, o ciertas limitaciones o deficiencias como el que no se haya designado un órgano independiente para tramitar las denuncias, o que se imponga un régimen severo de sanciones ante la posibilidad de denunciar informaciones infundadas.

También se valora de esa Ley, desfavorablemente, que no se haya realizado un mayor esfuerzo por incluir la cobertura de los costes de la defensa jurídica del denunciante. Es por ello que nuestra enmienda, aparte de defender la autoridad independiente, añadimos el estudiar los costes, las competencias y el régimen jurídico de esta autoridad independiente y que centre su labor en la lucha con la corrupción.

Por supuesto estamos de acuerdo también en la no-creación de un nuevo organismo, sino que sea dentro de la propia Administración.

Finalmente, añadir que se recuerda además a las fuerzas parlamentarias interesadas en promover esta legislación que la protección de los denunciantes a nivel estatal, los hechos o conductas denunciabiles en materia de corrupción, no solo son exclusivamente del sector publico, sino que también ocurren en el sector privado usualmente tras la interacción entre ambos.

En este sentido, entendemos que nuestra enmienda, aunque se le centra solo en el sector publico, cuando se eleve al Gobierno; en el Gobierno, la Ley Estatal deberá centrarse también no solo en el sector publico, sino también en el privado. Por todo ello apoyaremos la moción, si se tiene en cuenta nuestra enmienda.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, que también ha presentado una enmienda, esta vez de adición, tiene la palabra Don Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muy buenas tardes a todos y a todas.

La verdad es que esta iniciativa, a mi modo de ver tiene dos funciones fundamentales. Por una parte, la función social que se presupone a toda iniciativa política. Y por otro lado, creo que también pretende de alguna manera redimir al Grupo proponente por haber hecho Presidente del Gobierno a Mariano Rajoy; el Presidente de un Partido imputado por corrupción, al Presidente de un Partido al que los Tribunales de Justicia han declarado que la sede de su partido, de la calle Génova, fue pagada con dinero B. Al Presidente del: "Luis aguanta, Luis sé fuerte". Esperemos que le sirva para redimirse.

Yo voy a ver si me centro en la primera de las funciones, que es precisamente la función social. Ya que si sigo por este camino, creo que no vamos a acabar del todo bien.

El tema que nos ocupa, que es la corrupción, creo que tiene una importancia absolutamente vital para el conjunto de nuestra sociedad. Y desde luego, los casos de corrupción en España han sido una constante durante la última década hasta el punto de que puedo decir sin temor a equivocarme que la corrupción se ha convertido en una cuestión absolutamente sistémica.

Y tal vez por ello es por lo que precisamente la corrupción es hoy en día la segunda de las principales preocupaciones para los ciudadanos españoles, según el último barómetro del CIS del mes de septiembre.

Y Cantabria, a pesar de que Ciudadanos pues considere que está prácticamente exenta de ello, en realidad no lo está. Yo les recuerdo que hemos tenido el deshonor de que nuestra Comunidad Autónoma haya tenido el primer Presidente autonómico en democracia condenado por malversación y por prevaricación. Por no hablar de los múltiples y variados casos de corrupción urbanística que obviamente no voy a poder en este momento referir.

Y sin embargo de lo que sí que adolece nuestra Comunidad Autónoma es precisamente de una unidad de lucha contra la corrupción, o de un régimen jurídico de protección a los denunciantes. Un régimen de protección a empleados públicos que denuncien corrupción en el ámbito de la Administración.

Y desde luego mas allá de las actuaciones del Gobierno de España, lo que esta clarísimo es que este sistema de garantías para los funcionarios públicos es absolutamente fundamental para poder decir que este Gobierno realmente promueve la transparencia y la lucha contra la corrupción.

La asistencia de una autoridad administrativa independiente que pueda actuar como digo de manera independiente del Ejecutivo con funciones de prevención, de control y de sanción, que de alguna manera ampare también a los empleados públicos del Gobierno de Cantabria y de los municipios es algo absolutamente básico para poder garantizar que la lucha contra la corrupción y contra el fraude es eficaz.

Y por ello, nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa. Vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, a la que además hemos presentado una enmienda de adición. Con el objetivo de que se precisen algunas cuestiones que impidan que una reinterpretación o readaptación de la misma con la creatividad con la que nos tienen acostumbrados los que llevan toda la vida haciendo política permita que se desvirtúe por completo en cuanto a su contenido.

Por ello, en primer lugar, creemos absolutamente necesario que la citada autoridad administrativa sea elegida directamente por el Parlamento de Cantabria, por consenso entre los distintos Partidos Políticos. Ya que de lo contrario podría darse la situación; pongamos por caso que un partido imputado por corrupción gana las elecciones por mayoría absoluta y acabe eligiendo a los miembros del organismo que debe de investigarla. Lo cual supone no menos que poner al zorro a cuidar las gallinas. Yo creo que desde luego es algo que no nos podemos permitir.

Creemos que además una autoridad administrativa de estas características debe tener garantizados todos los medios necesarios para poder ejercer sus funciones y especialmente garantizar la confidencialidad de los denunciantes.

Igualmente, es necesario que tenga capacidad absoluta para dar traslado de los hechos que se pongan en su conocimiento a los organismos o autoridades competentes, para que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para su esclarecimiento. Y en este sentido debe ser dotada también de independencia para poder tener acceso y poder recabar todos los datos, toda la documentación necesaria como digo para su esclarecimiento. Datos que en la mayor parte de los



casos obraran en poder del Gobierno, y esperamos que en tal sentido tengan mas éxito que el que tenemos en muchas ocasiones los Diputados de esta Cámara cuando tratamos de acceder según qué cosas.

Tenemos el pleno convencimiento de que una autoridad administrativa debe tener también la capacidad de investigar de oficio los hechos que por ser públicos y notorios, sin necesidad de existir una denuncia penal previa, pues puedan ya digo revestir corrupción. Y por tanto, el hecho de que en Cantabria no exista ningún tipo de autoridad que tenga la capacidad de investigar de oficio hechos públicos y notorios va en la línea precisamente de mantener la impunidad ante una gestión opaca y clientelar.

¿Y qué entendemos nosotros por hechos públicos y notorios? Pues entendemos aquellos que hayan podido ser publicados en medios de comunicación, pero también entendemos que pueden ser algunos que consten en documentos públicos, véase por ejemplo los informes de la Intervención General de Cantabria.

Acabo diciendo que nosotros consideramos que es fundamental que una autoridad administrativa de estas características rinda cuentas de manera periódica ante la Cámara. Y por ello proponemos que se presente un informe ante el Parlamento en cada periodo de sesiones, en el que se informe de manera cumplida tanto de las denuncias presentadas como de las actuaciones llevadas a cabo, sin perjuicio por supuesto de la absoluta garantía y protección de los derechos individuales.

Esperamos, Señorías, que acepten el contenido de esta enmienda de adición y que con ello muestren o demuestren su absoluta adhesión que los hechos de alguna manera ponen en cuestión, a las iniciativas que van encaminadas a que Cantabria sea una Comunidad absolutamente inhóspita y hostil para los corruptos y a que Cantabria sea un lugar ejemplar para la transparencia y la buena gestión pública.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra Doña Isabel Urrutia. También el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda, en este caso de modificación.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

En España, hay miles de personas trabajando para mejorar nuestro país. En cualquier rincón, representantes, militantes y simpatizantes de partidos políticos trabajan y trabajamos para mejorar la vida de los demás y lo hacen, lo hacemos con ilusión, ideales, honradez y vocación de servir. Hacen política.

La política es la máxima expresión del compromiso con nuestro pueblo, con nuestra ciudad, con nuestro país y con los ciudadanos. Lo hacemos por y para los demás. Y la mejor forma de legitimar la acción política es reivindicar y exigir ejemplaridad a los servidores públicos. Y emplear toda la contundencia contra aquellos cuyos actos de corrupción menoscaban la confianza de los españoles en nuestra democracia representativa y deterioran la imagen de la política y de nuestro país.

Pero, Señorías, lo que no podemos y no debemos hacer es utilizar cualquier ocasión, cualquier oportunidad para decir que la política es igual a corrupción. Porque no es cierto, porque es mentira y porque estamos menoscabando nuestra profesión; que ahora también es la suya, señores de Podemos y señores de Ciudadanos.

Y aquí ninguno de los que está sentado, ninguno, ninguno de ustedes es más honrado que ninguno que tiene sentado al lado. Ninguno de ustedes es más honrado que yo, ninguno. ¿Y saben por qué? Porque aquí o se es honrado, o no se es honrado, pero ninguno es más honrado que otro.

Hoy Ciudadanos, en este Pleno, presenta o requiere una norma específica para los empleados públicos, para que tengan una protección jurídica mayor, distinta, especial que el resto de los ciudadanos, si denuncian casos de corrupción.

Y esta iniciativa me preocupa enormemente por varias razones. La primera de ellas, porque quieren ustedes dejar ver que los empleados públicos ahora son encubridores de la corrupción, porque como no tienen una protección jurídica...; lo cual de verdad me parece una aseveración que no es cierta y que es muy peligrosa.

En segundo lugar, porque hay una clara discriminación entre los empleados públicos y el resto de los ciudadanos, como si la corrupción fuera solamente de lo público, cuando todos sabemos que no. Con lo cual tendremos que buscar nuevos canales que favorezcan la denuncia y para proteger a todos los ciudadanos, y favorecer por supuesto la denuncia real y no la denuncia como bulo.



Y en tercer lugar, Señorías, porque no pueden ustedes, precisamente los de Ciudadanos no, instar al Gobierno de la nación a que apruebe una normativa de reforma laboral para cumplir esto, cuando ustedes han presentado en septiembre, el pasado septiembre, en el Congreso de los Diputados, una proposición de ley de Integridad de la Lucha contra la Corrupción y de protección de los denunciantes. Porque es tanto como decir a este Parlamento que al Gobierno de España que se informe desfavorablemente la proposición de ley que ustedes han presentado y que presente otra.

Por lo tanto, hemos presentado una enmienda a su propuesta, que pide que el Gobierno de la nación ponga en marcha más canales para la denuncia de los casos de corrupción y adopte medidas para proteger a las personas cuya información haya sido relevante para destapar actividades ilícitas, en el ámbito de la Administración.

Que pueden ser empleados públicos, o no; que puede ser cualquier persona sin depender de su condición laboral. Y esto no es Penal, Sra. Díaz, es Procesal. Como pidió, por cierto, Naciones Unidas y es verdad y ratificó España, y como luego lo ha pedido la OCEDE y el Consejo de Europa, dotar de medidas concretas de protección a los denunciantes de corrupción, ámbito público y privado.

Y esto es fundamental para nosotros, que se amplíe esa condición del denunciante; a cualquier ciudadano, sea persona física o jurídica.

Y también, en nuestra enmienda, en el párrafo segundo, pedimos al Gobierno de Cantabria que además de más canales firme un acuerdo de colaboración y coordinación con la oficina de recuperación y gestión de activos, para la implantación de sus funciones en nuestra Comunidad Autónoma, a partir del 1 de enero de 2017.

Porque nunca van a encontrar nuestro voto a favor de crear más órganos, más entramado administrativo, más agencias, más organismos autónomos con funciones que ya llevan departamentos del Gobierno como puede ser la Inspección de Servicios.

Ahora se han inventado ustedes que esto no cuesta dinero y que es dentro de la propia Administración. No es cierto, Sr. Gómez. Se lo ha inventado usted para intercambiar en la mañana de hoy, además de las corbatas con el Sr. Hernando, las enmiendas de este presupuesto... (Risas)

Mire, se crea la autoridad independiente integral pública como ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica y plena capacidad pública. Esto es su proposición de ley en el Parlamento nacional. Con lo cual, no digan ahora, no se invente lo que no cuesta dinero.

Y miren, no estamos de acuerdo... No estamos de acuerdo con el Sr. Revilla; que hay que crear más agencias, más organismos. Como tampoco está al parecer el Partido Regionalista. Porque el Presidente dijo que para finales de este año íbamos a tener en marcha esa autoridad anticorrupción y ahora parece ser que es su partido el que dice que vamos a buscar, si esto cuesta dinero, qué competencias y qué régimen jurídico le vamos a dar.

Súmense ustedes a otras... a las que se crean a nivel nacional, pero no favorezcan que se creen 18 organismos iguales en España, porque va en contra de lo que es la convergencia de todo Europa.

Miren, termino mi intervención diciendo que lo que sí puede hacer hoy el Partido Popular es hablar de hechos y enumerar las cuantiosas medidas que se han adoptado en la X Legislatura contra la corrupción a nivel nacional; impulsadas, promovidas, negociadas y en algunos casos, no en todos los casos, consensuadas con el resto de Partidos Políticos.

Hemos conseguido una concienciación y mejora de los recursos, los mecanismos y los procedimientos para luchar contra la corrupción, introduciendo una nueva regulación del decomiso, con posibilidades de decomiso ampliado sin sentencia y de bienes a terceros.

Apoyado también con la creación de una oficina de recuperación y de gestión de activos, modificando el Código Penal, para el aumento...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: -Termino ya Sra. Presidenta- de las inhabilitaciones especiales, modificando la Ley de Enjuiciamiento Criminal para agilizar, aprobando la primera Ley de Transparencia de la democracia en España...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino Sra. Presidenta. Y una Ley de Control de Financiación de los Partidos Políticos.



Un largo etc. que les muestra Señorías...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No abuse, Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...1ue nuestra posición ha sido, es y será siempre en contra de la corrupción, sea de donde sea

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señora...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...y sea de quien sea.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Efectivamente como se indica en la exposición de motivos de esta PNL la corrupción es uno de los mayores problemas de nuestra sociedad y una de las mayores preocupaciones de los españoles. De hecho, según el CIS, la principal después del paro.

Y conviene precisar aunque nos afecte, que se trata de corrupción política. Que en nuestro país apenas sufrimos corrupción administrativa la que afecta a los servicios básicos como la educación, la sanidad o la seguridad ciudadana.

Es incuestionable que la corrupción, sus efectos es un gravísimo problema para una sociedad moderna que tiene como objetivos el progreso y el bienestar de sus ciudadanos. Al margen de la pérdida de recursos económicos, de los que aquí ya se han dado cifras, la corrupción política produce otras consecuencias siendo la más letal la desafección de los ciudadanos hacia sus instituciones, esencia del concepto de sociedad moderna.

Una de las formas de luchar contra la corrupción necesaria y complementaria a un ordenamiento jurídico que persiga y castigue con todo rigor esta lacra es mediante la delación ciudadana, acción que lamentablemente siempre ha tenido connotaciones negativas en España.

Los funcionarios y el resto de empleados públicos están obligados así como todos los ciudadanos a denunciar ante las autoridades o sus agentes la perpetración de cualquier delito público, según establece en su artículo 259, 262 y 264 de la LeCrim.

Los empleados públicos tienen este deber reforzado por lo establecido en el Capítulo 6 del Título Tercero del Estatuto Básico de los Empleados Públicos, y con mayor observancia los funcionarios respecto a los delitos regulados en el Título XIX del Código Penal.

En este sentido es indiscutible que en España debemos reforzar los canales para que el conjunto de los ciudadanos puedan denunciar los casos de corrupción, así como implementar medidas para proteger a las personas que denuncien actividades ilícitas.

Como ya he dicho, para acabar con la corrupción la delación ciudadana es una acción relevante y necesaria, para favorecerla es necesario que los ciudadanos además de interiorizar como positivo esta acción cuenten con suficientes garantías para ejercerla.

También así cumpliríamos el artículo 33 de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, que España ratificó en 2003 que recomienda que los Estados desarrollen normas nacionales de protección a los denunciantes y testigos.

Según la OCDE lo que necesita el confidente denunciante es protección legal frente a discriminaciones o acciones disciplinarias en el contexto de su lugar de trabajo cuando informa a la autoridad competente de buena fe y con motivos fundados de conductas ilegales.

Aunque los funcionarios tienen garantizada la inamovilidad en la condición de funcionario de carrera, la denuncia de actuaciones ilegales puede comprometer al conjunto de los empleados públicos en otras condiciones de su situación laboral, razón por la que consideramos adecuado y en sintonía con nuestro compromiso con Naciones Unidas, que el



Gobierno de España desarrolle un marco de protección jurídica así como que posteriormente nuestro Gobierno lo adecue a nuestra Administración.

Respecto a la oportunidad y necesidad de crear un nuevo órgano administrativo, la autoridad administrativo independiente del ejecutivo, sí queremos resaltar que en el ámbito de las Administraciones Públicas ya existe la Inspección General de Servicios, órgano asistido por funcionarios que han adquirido su posición en una oposición pública y son absolutamente independientes en el ejercicio de sus funciones, entre las que está tramitar las denuncias que reciban.

De este conocimiento de nuestra Administración no creemos que un nuevo órgano administrativo que estaría asimismo integrado por funcionariado fuera a ser más independiente por el mero hecho de llevar el concepto en el frontispicio de su denominación.

La lucha contra la corrupción es una de las señas de identidad del Partido Socialista Obrero Español.

Por ello, aunque podamos tener algún matiz como el expuesto, respecto a la necesidad de una autoridad administrativa independiente, apoyamos cuanto medida venga a reforzarla.

Así mismo creemos oportuna y apoyamos la enmienda de modificación presentada por el Grupo Regionalista, porque consideramos más adecuada esperar a tener un marco estatal y así evitar, así evitar aprobar normas legales, como la reciente ley aprobada en Castilla y León, que nosotros no hemos apoyado y que ha sido fuertemente contestada desde las organizaciones sindicales del ámbito público, porque lejos de proteger a los empleados públicos que denuncian actos delictivos, penaliza a los que lo hacen sin una exhaustiva aportación probatoria; por lo que lejos de animar a denunciar, retrae esta decisión.

Sí quería por último, termino enseguida, ya se ha hecho aquí resaltar la aparente contradicción entre las exigencias contempladas en el punto primero y el punto segundo de la PNL presentada por Ciudadanos.

En el punto primero deja claro que pide, exige un marco de protección jurídica para los funcionarios y los empleados públicos. En el segundo lo que dice es un marco normativo para el conjunto de los trabajadores.

Realmente nosotros estamos más de acuerdo y esta es más lo que demanda la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción y nosotros creemos que realmente lo que hay que potenciar y exigir al Gobierno de la nación es un marco regulatorio de protección al conjunto de los trabajadores.

No obstante, como ya he anticipado, apoyaremos esta PNL.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Intervención finalmente de D. Rubén Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos para fijar su posición y si es posible, antes de acabar, manifestarse sobre las tres enmiendas presentadas.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Para que no se me pase y que quede claro, aceptaremos la enmienda del Partido Regionalista, rechazaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos, puesto que pese a que estamos de acuerdo en la línea, no (...) entendemos que primero es necesario una evaluación, tanto económica como jurídica de ese organismo y por lo tanto tememos que eso puede ser una buena medida para el futuro, pero no para este momento. Y vamos a rechazar también la del Partido Popular, por la simple y llana razón de que yo creo que ya está bien, ya está bien de darnos golpes en el pecho, de sacar el botafumeiro para que la habitación huelga a incienso y al final acabar haciendo absolutamente nada.

Esa es la realidad. La realidad es que las palabras están, son muy bonitas, son preciosas. Si lo que quiero es palabras bonitas y preciosas yo recomiendo el Quijote, que además es una obra maestra de nuestro idioma.

Ahora, venir aquí a prácticamente contarnos que han sido ustedes los que han inventado la lucha contra la corrupción, hombre no estará muy lejos de la realidad, puesto que en gran medida y porcentualmente son los que más tienen que luchar contra ella.

Pero en cualquiera de los casos, en cualquiera de los casos a mí si me gustaría matizar varias cosas, ¡eh! En ningún momento hablamos que los empleados públicos sean encubridores, todo lo contrario, si hubieran escuchado atentamente mi discurso hubieran llegado inmediatamente a esa conclusión; todo lo contrario.



Por qué fijar el foco de los empleados públicos, porque estamos hablando de la corrupción que se dan en las instituciones, ¿quiénes trabajan en las instituciones y quiénes lo pueden ver más de cerca? Pues obviamente los trabajadores públicos, que también le voy a recordar Sra. Urrutia, que están sujetos a leyes más estrictas que otros, que otros ciudadanos por el mero hecho de ser trabajadores públicos, algo que usted que ha desempeñado varios y diferentes cargo en la Administración pública debería saber y conocer.

Me dice usted que es una contradicción instar al Gobierno de la nación a desarrollar una ley. Le recuerdo que sí, que está registrada esa proposición de ley, pero ni siquiera se ha llevado a votación su trámite, por tanto, no entiendo muy bien qué tiene que ver esto de las churras con las merinas que usted me cuenta.

Que al final lo importante Sra. Urrutia no es ponernos medallas y decir que somos los que más luchamos contra la corrupción, cuando luego dudamos al día siguiente de firmar un pacto con un Partido Político y democrático, en el cual aceptamos que el hecho de estar investigado supone la inmediata expulsión de la vida política o al menos de la primera línea y a los dos días dudábamos de él, porque somos muy estrictos contra la lucha, contra la corrupción, pero tampoco quiero serlo demasiado no sea que ser que se me note después que no lo soy de verdad.

No es esa la línea que sigue Ciudadanos, Ciudadanos sigue una línea bien distinta: exigencia, transparencia y lucha de verdad contra la corrupción, no quedarnos en la mera palabrería y en la mera zarandaja y en la mera chanza de si me corbata es más bonita o no que la del Sr. Hernando.

Me gusta más la mía, tengo alguna naranja mucho más bonita que esa, lo lamento Sr. Hernando. Si de todas las maneras la Sra. Urrutia tiene envidia, no se preocupe, la semana que viene vendré con una corbata azul.

Muchas gracias.

(Risas)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por tanto Señorías, si le he entendido bien, vamos a votar la proposición no de Ley 120, con la incorporación de la enmienda del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Veintidós a favor, trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobada con veintidós votos a favor y trece abstenciones.